

Informe final Programa de Doctorado en Investigación Clínica y Traslacional en Enfermedades de Alta Prevalencia

5601360

Fecha del informe: 30 de septiembre de 2024

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5601360
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Investigación Clínica y Traslacional en Enfermedades de Alta Prevalencia
Universidad responsable:	Universidad Alfonso X el Sabio
Universidades participantes:	
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Salud
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Andrea Paricio Henares
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascués Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Luis Vázquez Suárez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado en Investigación Clínica y Traslacional en Enfermedades de Alta Prevalencia fue verificado en 2018. El informe de verificación incluía las siguientes recomendaciones: 1) Aumentar el número de equipos de investigación (se aprobó un equipo y dos líneas de investigación) para contribuir a "aumentar la masa crítica de investigadores y las posibilidades de desarrollo del programa". 2) "Proyectar un plan de mejora y ampliación de infraestructuras de investigación propios de la universidad que garantice una apuesta decidida de la institución por la investigación de calidad". Desde su aprobación, no se ha realizado ninguna modificación de la Memoria y este es el primer proceso de renovación de la acreditación.

La distribución de estudiantes entre las dos líneas de investigación es desigual. En la línea 1 (Investigación Clínica y Traslacional en Pediatría) hay solo 5 estudiantes matriculados, mientras que en la línea 2 (Investigación Clínica y Traslacional en Patología Médico-Quirúrgica) hay 28. Los responsables del programa justifican esta diferencia a la relevancia y visibilidad de la línea 2 respecto de la 1, aunque manifiestan su reflexión al respecto de ampliar el enfoque del programa, aspecto que se considera una adecuada línea de mejora. Se recomienda ampliar las líneas de investigación para integrar estudios realizados con los medios propios de la UAX.

El número de plazas de nuevo ingreso aprobado en la Memoria es de 10, número que se ha respetado desde la implantación del programa. Con relación a la modalidad, se verificó que, cada año, se ofertarían 8 a tiempo parcial y 2 a tiempo completo, cumpliéndose durante todos los cursos. La satisfacción global de los doctorandos con el programa ha sido de 9.4 en 2021/22 y de 6.7 en 2022/23 (índice de respuesta de 8.1 % en 21/22 y 20.9 % en 22/23).

Los criterios de admisión se aplican conforme a lo establecido. En cuanto a los perfiles de ingreso, todos los doctorandos son graduados o licenciados en Medicina, perfil recomendado, si bien la Memoria contempla también graduados o equivalentes en Farmacia y en Biología o Bioquímica con Máster Universitario de investigación en Ciencias Biomédicas. Por este motivo, no se han requerido complementos de formación. El número total de estudiantes matriculados desde que se implantó el programa hasta finalizar 2023, sin contabilizar los abandonos, es de 41.

La Comisión Académica, según la Memoria, está constituida por cinco miembros: el Coordinador del Programa de Doctorado, que la preside, y cuatro vocales elegidos de entre los investigadores que participan en el programa. Sin embargo, actualmente hay 6 miembros, un representante de la línea 1 y cinco de la línea 2. Según indican los responsables del título, sus integrantes se han desplazado hacia una mayor representación de profesores de la línea 2 porque hay más estudiantes matriculados en esta línea. No obstante, se han aumentado en uno los miembros de la Comisión Académica respecto de la Memoria, lo cual se ha reflejado

en el acta correspondiente, pero sin justificar por qué la comisión debía tener un miembro más.

Se evidencian 8 actas de la Comisión Académica del curso 22-23. En octubre de 2022, se aprueba, en Ruegos y preguntas, "una nueva Comisión de seguimiento para los doctorandos". En el acta del 06/06/23, se aprueba la propuesta de 18 Comisiones de seguimiento y en el acta del 27/06/23 se aprueban 13 Comisiones de seguimiento. Esta Comisión figura en la Memoria en los siguientes términos: "La Comisión Académica propondrá, para cada propuesta de Tesis Doctoral, una Comisión ad-hoc de Seguimiento de tres miembros (de los que obligatoriamente un componente será un investigador ajeno a este Programa de Doctorado y a la Universidad Alfonso X el Sabio) que anualmente evaluará el Plan de Investigación y el documento de actividades y resultados". El 20/03/23 se aprueban 3 evaluaciones anuales, figurando el nombre del estudiante y los miembros de la comisión correspondiente; en actas posteriores se aprueban, respectivamente, 11 evaluaciones anuales, figurando únicamente el nombre de los estudiantes. En total, se habrían evaluado 25 estudiantes. Según los responsables del título, la Comisión de seguimiento emite un informe para cada doctorando que aprueba la Comisión académica, aunque no queda evidencia de ello en las actas de este órgano. Si la misión de las Comisiones de Seguimiento, como se indica en la Memoria, es evaluar el plan de investigación y el DAD, deberían aprobarse en el momento de la matrícula, o al menos antes de que los doctorandos presenten el plan inicial de investigación. Se recomienda incluir en las actas la información sobre el nombramiento de sus miembros. Las evidencias adicionales permiten comprobar la existencia de los informes de las Comisiones de Seguimiento, si bien de dicha información no se puede determinar los miembros que las componen.

Adicionalmente, se constatan las siguientes deficiencias en las actas: 3 de ellas (29/03/2023, 06/06 y 28/06) figuran como actas de la Comisión de Doctorado, cuando en realidad son actas de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. En 9 de las 15 actas presentadas, figura que asiste 1 PAS, cuando ningún PAS forma parte de la Comisión. Por lo tanto, se recomienda que se elaboren con mayor precisión las actas de la Comisión Académica.

La asignación de tutor y director compete a la Comisión de Doctorado de la Universidad, que también aprueba los temas de tesis y formaliza la admisión. Se dispone de un Código de Buenas prácticas de doctorado y en el Reglamento de Estudios de doctorado de la Universidad se incluye el procedimiento que se debe seguir para hacer la presentación y proceder a la defensa de la tesis doctoral.

No se dispone de una plataforma específica para la gestión del DAD, lo que sería conveniente. Recientemente se ha instaurado un repositorio documental en Sharepoint para archivar la información de los doctorandos. Los tutores y un miembro del PAS del programa de Doctorado se encargan de subir la documentación a las carpetas de los estudiantes. Los responsables del programa han comunicado que el proceso es pesado, no suficientemente seguro y que en algunos casos han tenido problemas en el control de la documentación, por lo que manifiestan la necesidad de disponer de una plataforma específica que permita disponer de un procedimiento adecuado para la gestión y control del DAD. A la vista de los expedientes aportados como evidencia, la supervisión de las actividades formativas, aunque laboriosa, tiene lugar, aunque carece de un procedimiento claramente establecido. Se debe adecuar el procedimiento para el control del DAD y se recomienda hacerlo a través de una herramienta específica, incluyendo el acceso de los doctorandos a cualesquiera informes sobre el seguimiento de sus estudios.

Aunque la denominación no coincide exactamente en algunos casos, puede considerarse que se ofertan las actividades formativas de la Memoria verificada. Solo ha habido un estudiante que haya realizado una estancia en un centro de investigación externo, lo que los responsables y los propios doctorandos argumentan en base a la elevada carga asistencial que asumen en su día a día. De acuerdo con los responsables del programa, si bien recomiendan a los doctorandos realizar las actividades formativas en los primeros años, en la práctica los estudiantes las han hecho conforme a la organización que han preferido, algo que valoran positivamente al encontrarse mayoritariamente trabajando y estudian el doctorado a tiempo parcial. Sin embargo, esto implica que no se ha tenido en consideración la planificación prevista en la Memoria y se han hecho de manera mayoritariamente no presencial. Por lo tanto, se recomienda respetar la temporalidad prevista en la Memoria de las actividades formativas, así como ampliar su presencialidad, lo cual redundaría en una mejor adquisición de los resultados de aprendizaje y su seguimiento.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se

indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La información pública ofrecida a los grupos de interés se encuentra en la página web del título, en cuya portada se ve claramente la denominación completa del título, así como sus dos líneas de investigación, el nombre de su coordinadora y los miembros de la comisión académica. Resulta llamativo que aparezca con modalidad semipresencial. No es correcto que sea semipresencial, puesto que en ningún punto de la Memoria verificada se alude a ello, lo cual debe ser corregido.

En la pestaña "Proceso de admisión" se presenta el número de 10 plazas, así como la explicación de los requisitos de acceso y los criterios de admisión.

Las actividades formativas también aparecen listadas y detalladas bajo el correspondiente epígrafe, las cuales se corresponden con las aprobadas en la Memoria verificada.

Se publican cuatro instituciones con las que se tiene convenio para realizar estancias de investigación: tres centros de Italia y uno de EEUU. Se alude también a posibles estancias nacionales, pero no se explicitan. Se recomienda ampliar la información con todos los convenios posibles y suprimir aquella que no aplique.

Se publica el profesorado que interviene en cada una de las dos líneas de investigación, si bien de 41 personas, solo se incluye detalle curricular en 12 de ellos, mientras que en el resto solo aparece una línea, salvo por tres personas de quienes solo figura el nombre. Entre las personas cuyo CV no se encuentra publicado se encuentra la coordinadora del programa. Dada la relevancia de la información curricular para la transparencia en la tutoría o dirección de tesis, se deben incluir los currículos de todos los profesores.

No se explicitan los equipos de investigación en la web ni se hace alusión a ellos, aunque en todo caso, es el mismo equipo de investigación el que desarrolla las dos líneas.

Bajo el epígrafe "Calidad" se encuentra la pestaña "Normativa", que aloja el Reglamento de los estudios de doctorado de la UAX y la normativa de permanencia. En la primera, se encuentran contemplados los aspectos relativos al proyecto de tesis, su depósito, la supervisión y seguimiento. No se menciona algún código de buenas prácticas, aunque este existe, por lo que se recomienda enlazarlo en esta sección.

En cuanto al Sistemas de Garantía Interna de la Calidad, se alude a la comisión de seguimiento y mejora del título como su responsable. Se incluye asimismo un enlace genérico al SGIC de la universidad, los indicadores principales del título. No se publica la memoria de verificación ni informes de seguimiento interno o externo, solo se incluye el enlace al RUCT y otro al expediente del título en la base de datos online de la Fundación Madri+d, el cual está roto.

Adicionalmente, resulta reseñable que en ocasiones a nivel interno y también en varios documentos (como algunos de los pdfs subidos en la web y el propio correo de contacto: doctoradomedicina@uax.es), se denomina al programa Doctorado en Medicina, cuando esta denominación fue rechazada en la verificación del título. Se recomienda desechar esta denominación allí donde aparece en pro de la denominación oficial del programa.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPILAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El título cuenta con un plan de acción que contempla objetivos de mejora y da cuenta de su seguimiento y consecución. No hay evidencia de la evaluación del funcionamiento del propio sistema y de mejoras asociadas al mismo.

El órgano responsable del SGIC es la Comisión de Seguimiento y Mejora del Título, de la que forman parte la coordinación del programa, un responsable del centro, una directora de tesis, un estudiante, un responsable de calidad y una secretaria de doctorado. Existen tres actas que acreditarían su celebración. Sin embargo, no aparece el curso al que se refieren, la fecha de

reunión ni la firma (solo aparece la fecha en la reunión de 15/03/23).

El estudiante solo aparece nominalmente en la tercera de las actas, mientras que en una aparece como "justifica la no asistencia" y en otra "no acude a la reunión por incompatibilidad horaria". Se recomienda, en primer lugar, que la persona que ostenta cada responsabilidad sea identificada en el acta, asista o no, y, en segundo lugar, que se asegure en la medida de lo posible la asistencia de todos los colectivos, sobre todo estudiantes, mediante acciones tales como concertar previamente la reunión o la participación de suplentes.

Las actas de la comisión dan cuenta del seguimiento interno de actividades formativas, recomendaciones y modificaciones, personal académico, instalaciones, proyectos de investigación y movilidad. Sin embargo se detectan diferentes propuestas de mejora durante la reunión que posteriormente no se ven reflejadas en el plan de acción. Como ejemplo, en la comisión "final de curso" se indica "Las actividades formativas realizadas en la Universidad se han realizado con ciertas incidencias, que fueron analizadas, y se han generado acciones de mejora al respecto para que no vuelvan a suceder. Las acciones de mejora serán listadas en el apartado 7". Sin embargo, en tal apartado aparecen dos acciones relativas a las líneas de investigación y los requisitos de admisión, pero no se especifica ninguna dirigida a la mejora de las incidencias en las actividades formativas. Tampoco en este caso aparece ningún objetivo en el plan de acción relativo a las actividades formativas. En consecuencia, sería recomendable mejorar el nivel de detalle de las actas, así como la trazabilidad entre las acciones que se plantean en las comisiones y su traslado y seguimiento en el plan de acción.

Se recaba la satisfacción de los doctorandos con el programa, con una tasa de respuesta de 8.1% en 2021-22 y de 20.9 % en 2022-23. Sería recomendable impulsar la obtención de un número mayor de respuestas para garantizar la representatividad de los datos de satisfacción. Se recoge la satisfacción del PAS, con tasa de respuesta del 31.6 % en 2021-22 y 35.2 % en 2022-23. No se cuenta con indicadores de empleabilidad. Se debe recoger información de satisfacción del profesorado y de los egresados. Los responsables del título explican que tienen previsto implantar estas consultas en el futuro.

Existe un buzón de sugerencias a través de un correo electrónico, aunque no se han recibido comentarios relativos al programa de doctorado.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El número de Investigadores participantes en el programa en los últimos 5 años (directores, tutores y miembros de la Comisión Académica) hacen un total de 52 profesores/investigadores. De ellos, 13 tienen sexenios y 23 aportan méritos equivalentes por lo que un 69 % tiene valorada positivamente la investigación, lo que implica una cualificación adecuada. Además, disponen de varios proyectos de investigación competitivos activos.

El número y la composición de los equipos de investigación se ha modificado, siendo tres: Equipo 1: Patología Respiratoria Pediátrica. Línea en Investigación Clínica y Traslacional en Pediatría; Equipo 2: Medicina quirúrgica que pertenece a la Línea en Investigación Clínica y Traslacional en Patologías Médico-Quirúrgicas y Equipo 3: Inmunología Oncológica, perteneciente a la línea en Investigación Clínica y Traslacional en Patologías Médico-Quirúrgicas. Los responsables del título indican que esto se debe a la continua actualización del programa, con la incorporación de nuevos directores de tesis, profesores y estudiantes.

La estructura actual no es coherente con la Memoria verificada, en la que hay solo un equipo con dos líneas de investigación. Si se considera oportuno modificar el número de equipos, esto debe ser debidamente justificado, establecer claramente cuántos son, así como los medios humanos y materiales disponibles asociados a cada uno de ellos, y materializarlo a través de una modificación de la Memoria.

Según el Real Decreto 99/2011 de Doctorado que establece: «Para garantizar la calidad del doctorado y el correcto desarrollo de la formación doctoral la universidad deberá justificar la existencia de equipos investigadores solventes y experimentados en el ámbito correspondiente». De los 21 profesores que figuraban en la Memoria verificada en 2018, solo hay 5 en la tabla de profesores/investigadores actuales del programa. De acuerdo con la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado de la Fundación Madri+d, «En cualquier caso, la mayoría de los profesores doctores que ejercen las labores de tutor tuvieron que haber sido incluidos en los equipos de investigadores descritos inicialmente en la memoria verificada del programa». Por lo tanto, es necesario que la Universidad y los centros colaboradores conformen una plantilla estable que garantice y dé solvencia al programa y que cumpla los criterios claramente establecidos. Dado que no es así, se debe actualizar la memoria para reflejar la actual plantilla de profesorado.

Teniendo en cuenta que la mayor parte de la plantilla está constituida por profesorado externo, 40 de 52 profesores, es necesaria la existencia de convenios de los Centros de trabajo con la UAX o de autorizaciones de dichos Centros para que los profesores/investigadores puedan participar en los estudios de doctorado. Así, en la Guía de evaluación se establece que «aquellos investigadores que dirijan tesis doctorales en el programa de doctorado estarán incluidos en los equipos de investigación de este, siempre que cuenten con la preceptiva autorización de su universidad/centro de procedencia. De igual forma, pueden formar parte de los equipos de investigación aquellos profesores tutores que no pertenezcan a la/s Universidad/es participantes en el programa siempre que cuenten con la preceptiva autorización de la universidad/centro de procedencia regulada a través de un convenio específico entre ambas instituciones».

Se evidencia que no hay ninguna autorización de participación del profesorado externo formalizada. En cuanto a los convenios, se presenta un Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, la Empresa Pública Hospital del Tajo y la Universidad Alfonso X firmado en 2014, que ya no está vigente, para la enseñanza clínica en el Grado de Medicina, también anexos para los estudios de Medicina pero no hay mención a los estudios de doctorado ni tampoco hay ninguna mención a la colaboración en investigación.

Se evidencian diferentes convenios de colaboración para realizar estudios de doctorado. Sin embargo, el lugar de trabajo del profesorado externo, casi todos (excepto 3, del Hospital clínico San Carlos) están en Centros con los que no tienen convenio. Tampoco hay ninguna autorización para que puedan participar individualmente los investigadores. Por esta razón, se recomienda gestionar los convenios que contemplen de forma específica la colaboración en materia de dirección de tesis en los programas de doctorado.

En general, el profesorado se muestra proclive a la ampliación de las líneas de investigación del doctorado y a la colaboración con otros centros de la universidad, lo que fomentaría la interdisciplinariedad, aspecto que se valora positivamente. Se recomienda una mayor participación del profesorado de plantilla de la UAX en el Programa de doctorado.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los recursos materiales y el equipamiento disponibles son suficientes para garantizar el desarrollo de la investigación de los doctorandos y adecuados para cada una de las líneas de investigación previstas en el programa, aunque la mayoría de los doctorandos desarrollan su labor investigadora en centros ajenos a la universidad. La UAX dispone de: Servicios del Hospital Veterinario-UAX, la biblioteca y un nuevo laboratorio que alberga la Unidad de Investigación Biomédica de la Universidad Alfonso X el Sabio (UIB-UAX). Este último contiene: Laboratorio de bioquímica y biología molecular, Laboratorio de biología celular, Centro de Simulación Clínica Avanzada, Laboratorios Biológicos, Laboratorios de Histología y Anatomía Patológica, Sala de disección, Servicio de apoyo metodológico y estadístico, etc.

En lo que respecta, al personal de apoyo, la Universidad tan solo dispone de un técnico asociado a la Unidad de Investigación Biomédica, conveniendo otros servicios - como genómica, bioinformática o animalario - si fuera necesario. Adicionalmente, la información sobre los recursos materiales e instalaciones puestas a disposición del programa se encuentran publicadas en la página web del programa.

Además, la Universidad dispone de servicios de orientación y apoyo al doctorando, funcionando apropiadamente. De forma general, el Departamento de Investigación, así como el Vicerrectorado de Investigación velan por el buen desarrollo del programa dando soporte a todos los estudiantes de este. Sin embargo, tal y como se recomendó en el informe de verificación, no parece que se haya apostado por una mejora y disponibilidad de las instalaciones propias para el desarrollo del programa de doctorado, pues muchos de los servicios facilitados y ofertados por el programa de doctorado de la UAX son externos y dependen de terceros al no estar disponible en sus propias instalaciones, como sucede con el servicio de animalario, genómica o bioinformática imprescindibles para el desarrollo de la actividad investigadora diaria experimental. En ese sentido, dicha recomendación sigue vigente.

Durante el curso académico 21/22, un total de 36 estudiantes realizaron estancias de investigación y el mismo número asistió y participó a congresos de su especialidad. Durante el curso 22/23 el número de participantes en dichas actividades fue de 41. El resto de las actividades formativas han sido realizadas por profesores de la UAX o por centros con convenios (ISCIII, CNIO u otras Universidades). Apenas se realizan acciones de movilidad, debido mayoritariamente, a que la mayoría de los doctorandos están empleados.

Por su parte, la Universidad convoca anualmente ayudas dirigidas a la creación de grupos de investigación (en el año 2022, se concedieron 8 de estas ayudas de las cuales 2 fueron destinadas a grupos de investigación de este programa de doctorado) y a la convocatoria de proyectos internos (no se especifica número otorgadas a investigadores de este programa de doctorado). Otro tipo de ayudas implican las reducciones docentes o la financiación de contratos predoctorales.

En relación con ayudas de movilidad, la UAX en el año 2021 ofertó 15 de estas ayudas. En el año 2022, se ofertaron 12 ayudas. No consta que se hayan recibido ayudas para doctorandos de este programa. En resumen, las ayudas ofertadas parecen insuficientes para cubrir la totalidad de los gastos asociados a las actividades formativas de movilidad (estancias y participación en congresos) del número de estudiantes del programa de doctorado, si todos deseasen realizarlas.

También se cuenta con ayudas a las publicaciones científicas que cubren costes de publicación y servicio de traducción o revisión de inglés.

Cabe destacar la biblioteca virtual, que da acceso a una serie de recursos online, tales como suscripciones a diversas revistas y editoriales de artículos científicos.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Desde la verificación del programa de doctorado en 2018 se han leído 8 tesis doctorales. El inicio de los estudios de los estudiantes que han leído su tesis doctoral fue en 2018. Durante estos años se han leído 8 tesis, de las cuales, 6 tienen asociadas una publicación en una revista JCR de impacto y 2 no tienen publicación hasta el momento. Por lo tanto, el número de tesis defendidas en el periodo evaluado, y el impacto científico derivado de las mismas, es adecuado a las características del programa. El impacto internacional es escaso, aunque los responsables del título apuntan que hay un doctorando haciendo la tesis en Japón que espera solicitar la mención internacional. En todo caso, esta es un área de mejora a trabajar.

Las tesis leídas son 2 de la línea 1(Investigación Clínica y Traslacional en Pediatría) y 6 de la línea 2 (Investigación Clínica y Traslacional en Patologías Médico-Quirúrgica). Todas las tesis se han desarrollado en el campo de investigación de las líneas del programa.

De los estudiantes matriculados en el curso 2018-2019, solo uno a tiempo completo ha superado el plazo disponible para leer su tesis doctoral (5 años, hasta 2022-2023). En el programa hay 3 estudiantes extranjeros, 2 de ellos matriculados en el curso actual. No hay participación de profesorado extranjero ni estancias de estudiantes en centros de investigación extranjeros,

aspecto que implica un área de posible mejora.

La valoración de la satisfacción global con el programa (6.7) y con la Información disponible sobre el desarrollo del Programa de Doctorado (6.8) ha descendido mucho con relación al cuso 2021-22, 9.4 y 9.3 respectivamente. Las mejores valoraciones en 2022-23 se otorgan a la accesibilidad del director de tesis (9.2/10), a la orientación investigadora del director (9.1/10) y a la orientación académica del tutor (8.6/10). Según se indica se ha mejorado la página web, la información del campus virtual y se han establecido protocolos de comunicación.

No hay apenas información de inserción laboral porque las encuestas se envían a los 18 meses de finalización del programa y solo se han obtenido 2 respuestas. No obstante, se evidencia que la mayoría de los estudiantes son ya profesionales en ejercicio, a quienes el doctorado permite consolidar habilidades u otorgar posibilidades de desarrollo profesional.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- 1.- Se recomienda evidenciar de forma sistematizada la composición y funcionamiento de las Comisiones de Seguimiento en el momento de su aprobación.
- 2.- Se recomienda procedimentar de manera expresa y clara el seguimiento del DAD, incluyendo el acceso de los doctorandos a cualesquiera informes sobre el seguimiento de su investigación.
- 3.- Se recomienda ampliar las líneas de investigación para integrar estudios realizados con los medios propios de la UAX.
- 4.- Se recomienda aumentar la presencialidad de las actividades formativas y cumplir con su temporalidad prevista en la Memoria verificada

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda completar y actualizar en la web los currículos de todo el profesorado, así como la información sobre ayudas y convenios de movilidad.
- 2.- Se recomienda respetar la denominación oficial del Programa.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTIA INTERNO DE CALIDAD (SIGC)

- 1.- Se recomienda asegurar la participación de todos los grupos de interés, especialmente estudiantes, en la Comisión de Seguimiento.
- 2.- Se recomienda implementar mecanismos que recojan la satisfacción del profesorado y de los egresados.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se recomienda gestionar los convenios y autorizaciones de participación en el Programa de doctorado con los Centros/Instituciones cuyo personal participa como directores/tutores de los estudiantes de este Programa de doctorado e incluir la mención explícita al Programa de doctorado en los convenios de colaboración con instituciones donde no figure.
- 2.- Se recomienda actualizar en la Memoria la composición de los equipos y líneas de investigación, así como el profesorado que en la actualidad sostiene el Programa de doctorado.
- 3.- Se recomienda consolidar equipos de investigación solventes y estables que amplíen las líneas de investigación, para así dar cabida a nuevos perfiles de doctorandos.
- 4.- Se recomienda contar con una mayor participación del profesorado de plantilla de la UAX en el Programa de doctorado.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2024



Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
